

DECRETO ALCALDICIO N° D 1544

FECHA: **06 SET. 2022**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
4. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
5. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir juguetes para los niños de la comuna entre 0 y 6 años de edad, insumos y otros necesarios para la correcta ejecución del evento.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, la actividad de Celebración Navidad 2022.
- 2° AUTORIZASE, la Adquisición de juguetes, insumos y otros que sean necesarios para la correcta ejecución de la actividad de Navidad 2022.

3° IMPÚTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°24.01.008 "Premios y otros" SP 4- Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/HAC/MRD/ BBS/ERV/dar